



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN .

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar la NIGHT RUN, a favor de la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nºB35781160, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.91	NIGHT RUN	18.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230001054, de fecha 19.05.2023, por importe de 18.000,00 €, en concepto de organización y celebración de la NIGHT RUN.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 –6821.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 24117, de fecha 10.02.2023.
 - RE 2023 - 126907, de fecha 13.09.2023.
 - RE 2023 - 127555, de fecha 14.09.2023.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.- Informe elaborado con fecha 15.09.2023 por el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, por organizar y celebrar NIGHT RUN y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 18.000,00 €.- (DIECIOCHO MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la presidenta del IMD de fecha 15.09.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, por organizar y celebrar NIGHT RUN.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 28.09.2023, de la técnico de asuntos jurídicos del IMD.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, por organizar y celebrar la NIGHT RUN.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnico de asuntos económicos del IMD, de fecha 29.09.2023.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 10.09.2023.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 10.10.2023

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 30.10.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

QUINTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

SEXTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

SEPTIMO. - Decreto de Alcaldía número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11

DECRETO

2023 - 588

LIBRO

02/11/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.l de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001054, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000337 y aplicación presupuestaria 341/489.91 en concepto de organización y celebración la NIGHT RUN, por importe de 18.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.91	NIGHT RUN	18.000,00€	D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160

CUARTO.

- En DG Eventos organizan pruebas que ya forman parte del calendario deportivo anual de las Islas Canarias. 20 años organizando eventos deportivos y actividades ligadas a este ámbito, les dan un respaldo suficiente para acercar a los atletas de las islas algunas de las mejores y más duraderas competiciones de Canarias: Binter NightRun Series, Carrera de las Empresas, Swimrun Series, Desafío la Titánica, Escalada al Pico de las Nieves, Gran Canaria Bike Week.

La Binter NightRun Series es el circuito de carreras nocturnas más grande de España.

Una serie de pruebas espectaculares cargadas de emoción, diversión e inclusividad. Basadas en tres pilares fundamentales: inclusión, sostenibilidad y solidaridad, a los que se une la promoción de hábitos de vida saludables por medio de la práctica del running, las NightRun se han convertido en una prueba consolidada y en un referente en el calendario de las carreras populares.

Ya cuenta con cinco ediciones en Santa Cruz de Tenerife, dos en Palma de Mallorca, una en Zaragoza y nueve en Las Palmas Gran Canaria.

Esta última ciudad se trata, sin duda, de la cita más afianzada y la única que incluye también la distancia de Medio Maratón a las tradicionales 5K, 10K y Milla Verde.

Un evento que también se ha ganado, por méritos propios, un hueco destacado en el panorama internacional, como quedó demostrado en las ediciones pasadas que acogieron a corredores procedentes de 29 países.

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

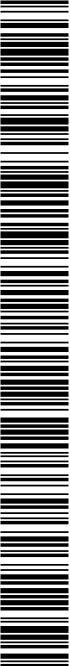
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

31/10/2023 08:30

31/10/2023 10:10

31/10/2023 10:11

DECRETO									
2023 - 588	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
02/11/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN. En 2023, con la suma de la ciudad de Santander, confirmamos que se trata de una prueba que crece edición tras edición, celebrando en este año la décima edición de la carrera en Las Palmas de Gran Canaria Además, está incluida dentro de la relación de los grandes eventos del Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria. FICHA TÉCNICA DE LA BINTER NIGHTRUN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. a. <u>Fecha y lugar de celebración:</u> 21 de octubre de 2023, a las 20:30 por las calles de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. b. <u>Disciplina:</u> Asfalto running c. <u>Ediciones anteriores:</u> en Las Palmas de Gran Canaria se han realizado 9 ediciones, desde 2013, bajo la promoción del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Gran Canaria. d. <u>Participación:</u> atendiendo a las cifras de 2022 i. <u>Número total de participantes:</u> 5.011 ii. <u>Número de participantes por distancias:</u> 1. MM: 603 2. 10K: 2129 3. 5K: 2035 4. Milla verde: 244 iii. <u>Participación masculina y femenina global:</u> Masculino: 61,9% Femenino: 38,1% La previsión para este año, coincidiendo con el décimo aniversario de la prueba, es mantener esa cifra récord, la mayor de toda la historia de la prueba en Las Palmas de Gran Canaria. e. <u>Distancias y recorridos:</u> Salida y meta en las inmediaciones de la Plaza de Canarias. <u>Un circuito urbano y accesible:</u> a. Milla Verde: hora de salida, 18:30 h., recorrido total 1,7 km. y duración estimada, 20 minutos. b. 5K.: hora de salida, 19:00 h., recorrido total 5 km. y duración estimada, 45 minutos. c. 10K: hora de salida, 20:00 h., recorrido total 10 km. y duración estimada, 90 minutos. d. Media Maratón: hora de salida, 20:00 h., recorrido total 21 km. y duración estimada 1 h. y media. A día de hoy se sigue trabajando en los recorridos pero se estima que sean similares a los de la edición de 2022.									
 NO06754ed1231e118e107e72ae0a007n Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>31/10/2023 08:30</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>31/10/2023 10:10</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>31/10/2023 10:11</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30	CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11								

DECRETO

2023 - 588

LIBRO

02/11/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

QUINTO. En relación al cumplimiento de la base 38º, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 10.10.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€), por organizar y celebrar la NIGHT RUN, a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.91.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, subvención directa nominativa, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€), por organizar y celebrar la NIGHT RUN.

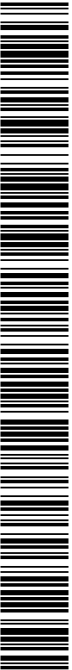
TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€), por organizar y celebrar la NIGHT RUN, a la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.91.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad D.G. EVENTOS, S.L., con CIF nº B35781160, por organizar y celebrar la NIGHT RUN, siendo del siguiente tenor literal:
"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD DG EVENTOS, S. L. PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO NIGHT RUN

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11



0006754ad1231e118e107e72ae0a007n

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Daniel González Poch**, mayor de edad, provisto de D.N.I 44303404E, en nombre y representación de la entidad DG EVENTOS, S. L., con CIF B35781160, y domicilio en la calle Perdomo, número 34, planta baja, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Daniel González Poch, en calidad de administrador único de la entidad DG EVENTOS, S. L., según escritura de constitución de fecha 15 de diciembre de 2003, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias don Alfonso Zapata Zapata, bajo el número 3.776 de su protocolo.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

1. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo



N006754ad1231e118e107e72ae0a007m

N006754ad1231e118e107e72ae0a0f07r

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17, de fecha 9 de febrero de 2022) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar y difundir la práctica de ejercicio físico y deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.

IV. Que la entidad DG EVENTOS, S. L., según consta en sus Estatutos, tiene por objeto, entre otros, la organización de actividades feriales, congresos y eventos de todo tipo.

Que la entidad DG EVENTOS, S. L. tiene previsto organizar el evento deportivo denominado NIGHT RUN, que se celebrará el día 21 de octubre de 2023, en las calles de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad DG EVENTOS, S. L., por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.91, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado NIGHT RUN.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

VI. La entidad DG EVENTOS, S. L. acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención a la entidad DG EVENTOS, S. L., por la organización del evento deportivo denominado NIGHT RUN.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad DG EVENTOS, S. L. por la organización del evento deportivo denominado NIGHT RUN, que se celebrará el día 21 de octubre de 2023, en las calles de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

La entidad DG EVENTOS, S. L. organiza distintas pruebas que forman parte del calendario deportivo anual de Canarias.

El evento NIGHT RUN es uno de los circuitos de carreras nocturnas más grande de España, convirtiéndose en una prueba consolidada y un referente en el calendario de las carreras populares.

La disciplina del evento es la de asfalto running, y se espera la participación de unos 5.011 participantes siendo la salida y la meta en las inmediaciones de la Plaza de Canarias.

El evento consta de un circuito urbano y accesible con las siguientes pruebas: milla verde, 5 kilómetros, 10 kilómetros y media maratón.

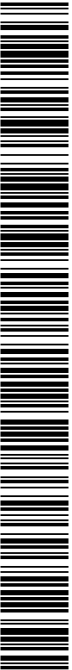
La entidad DG EVENTOS, S. L. manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado NIGHT RUN.

SEGUNDA. Importe concedido

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11

N006754ad1231e118e107e72ae0a0f07r

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO									
2023 - 588	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
02/11/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.									
El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 12,59% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario. Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario. Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención. En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención. Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos. En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado NIGHT RUN, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva. TERCERA. Consignación presupuestaria El IMD concede a la entidad DG EVENTOS, S. L. la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.91 del ejercicio 2023.									
 0006754ed1231e118e107e72ae0a007n Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>31/10/2023 08:30</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>31/10/2023 10:10</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>31/10/2023 10:11</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30	CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11								



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado NIGHT RUN, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF/CIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. *Organizar y desarrollar el evento deportivo denominado NIGHT RUN.*
2. *La promoción de las carreras populares en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.*
3. *La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.*

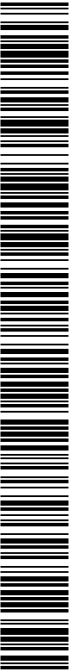


N006754ad1231e118e107e72ae0a007m

N006754a01231e118e107e72ae0a0f07r

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11

DECRETO	
2023 - 588	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
02/11/2023	
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN. La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento deportivo denominado NIGHT RUN, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos: • Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios. • Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue. • Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc. 4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio. OCTAVA. Duración del convenio El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad DG EVENTOS, S. L. por la organización del evento deportivo denominado NIGHT RUN. NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD. DÉCIMA. Rescisión del convenio El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la entidad DG EVENTOS, S. L. determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención. UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención	
 NO06754ed1231e118e107e72ae0a007n Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11

DECRETO

2023 - 588

LIBRO

02/11/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc
Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Barcode

0006754ed1231e118e107e72ae0a007n

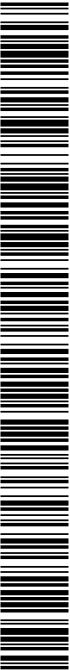
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

31/10/2023 08:30
31/10/2023 10:10
31/10/2023 10:11

DECRETO									
2023 - 588	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
02/11/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SBV.NOM. NIGHT RUN Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad D.G. EVENTOS, S.L. , por la organización y celebración del evento NIGHT RUN.									
Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) CARLA CAMPOAMOR ABAD Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas									
 0006754ed1231e118e107e72ae0a007n Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>31/10/2023 08:30</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>31/10/2023 10:10</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>31/10/2023 10:11</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30	CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	31/10/2023 08:30								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	31/10/2023 10:10								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 10:11								